



C.E. N° 173997

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ASUNTO No.676/2008.-

Montevideo, **29 DIC. 2008**

VISTO: el Proyecto de “Memorandum de Entendimiento sobre Cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno Vasco”;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la firma del referido Instrumento;-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

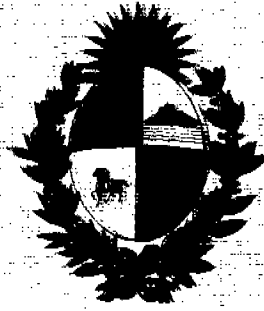
RESUELVE:

1°.- Designase al señor Embajador de la República Oriental del Uruguay ante el Reino de España, Dr. Ricardo González, para proceder, en nombre del Gobierno de la República a la suscripción del “Memorandum de Entendimiento sobre Cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno Vasco”.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República




TABARE VAZQUEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

 QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Embajador de la República Oriental del Uruguay ante el Reino de España, Dr. Ricardo González, para proceder, en nombre del Gobierno de la República, a la firma del "Memorandum de Entendimiento sobre Cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno Vasco".

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los _____ días del mes de _____ de dos mil ocho.